

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0092-2019-EPG-UNAP
San Juan, 24 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Informe N° 001-2019-JT-EPG-UNAP, en el cual los jurados comunican a esta Dirección de la Escuela de Postgrado, la sustentación de la tesis denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", QUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbith Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción, en la fecha martes, 29 de enero del 2019, a horas 10:00 a.m. en el auditorium Escuela de Post Grado – UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0705-2015-EPG-UNAP, de fecha 14/08/2015, se autorizó inscripción y designación de jurado del Anteproyecto de Tesis denominado: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", QUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbith Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción, designando como jurados a los siguientes profesionales: **Dr. Rusel Américo Pizango Paima**, Presidente; **Mgr. Rodolfo Ríos Pérez**, Miembro; **Mgr. Enrique Pongo Mendo**, Miembro; y como asesor al **Mgr. Fernando Guevara Torres**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0521-2016-EPG-UNAP, de fecha 27/07/2016, se autoriza la ejecución y desarrollo del proyecto de tesis denominado: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", QUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbith Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción;

Que, mediante INFORME N° 0036-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la tesis denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", QUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbith Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción, se encuentra apta para su sustentación y sugiere que dicho expediente pase a su coordinación para los fines pertinentes;

Que, mediante OFICIO N° 009-2019-C-MEGE-FCEH-EPG-UNAP, **Mgr. Juan Enrique Zarate Aedo**, Coordinador de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, comunica que es procedente la sustentación de la Tesis denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", QUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbith Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción;

Que, las egresadas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0092-2019-EPG-UNAP
San Juan, 24 de enero del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, sustentación de la tesis denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", IQUITOS - 2015", presentado por las señoras: **Dora Enith Oliveira del Castillo y Lizbeth Cenepo Marapara**, egresadas del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VII Promoción, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : Martes, 29 de enero del 2019
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Escuela de Postgrado - UNAP

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a los miembros del jurado evaluador y dictaminador conformado de la siguiente manera: **Dr. Rusel Américo Pizango Paima**, Presidente; **Mgr. Rodolfo Ríos Pérez**, Miembro; **Mgr. Enrique Pongo Mendo**, Miembro; y como asesor al **Mgr. Fernando Guevara Torres**.

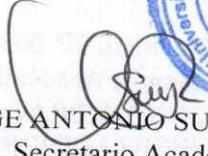
ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, al Secretario Académico y a la Oficina de Asuntos Académicos cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Interesados (02) / asesor (01) / Jurados (03) / UPGFCEH/ MEGE-VII/ OAA / OAE/SA/OST/Archivo.
MRG/air